

## **ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 2 DE MAYO DE 2013**

En el Ayuntamiento de Lekunberri, siendo las 12,00 horas del día dos de Mayo de dos mil trece, se reúnen, los concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma.

### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES A LA SESION:**

#### **CONCEJALES**

**D. JOSE MARIA AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA.**

**D. SALVADOR APEZETXEA**

**Dña. NATALIA AZCONA MENDIA.**

**Dña. MARIA ESTHER TABAR LASARTE.**

**D. FRANCISCO JAVIER ALDAREGUIA ERRO.**

**D. MIKEL BETELU GOROSTEGUI**

**Dña. MAITANE URBIZU RUIZ.**

**Dña. MIREN AISA**

#### **SECRETARIO:**

**JOSE JAVIER ERVITI AZPIROZ.**

El concejal D. Patxi Centeno excusa su asistencia por motivos laborales.

Siendo las doce horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierta la sesión y en la misma fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**PUNTO UNICO: Hornitzaileekiko doitze-plana onartzea.//Aprobación Plan de Ajuste, tema proveedores.**

Por la alcaldía se procede a dar lectura a la propuesta de plan de ajuste a presentar ante el Departamento de Administración local del Gobierno de Navarra en relación a la inclusión del Ayuntamiento en el tema del pago a proveedores, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Una vez expuesto el contenido del Plan, por el Concejal Sr. Betelu, en representación de su grupo, en primer lugar solicita la inclusión en el Plan de proveedores de todas las facturas que el Ayuntamiento tiene pendientes a fecha de la presente, al entender que son más las facturas que están pendientes de pago, y que por lo tanto deberían igualmente incluirse, y así en un futuro tener sorpresas desagradables y se procede a efectuar una reclamación de las facturas ahora no incluidas.

Con respecto a la subida lineal de la contribución que se propone, entiende que no pueden ser los vecinos de Lekunberri, los que paguen la mala gestión del equipo de gobierno, y que en cualquier caso antes que subir la contribución y otras tasas, proponen que las medidas de ajuste en su caso se hagan con cargo a otras partidas del presupuesto. Así por ejemplo propone que en lo que se refiere a los gastos de la Corporación, la disminución del sueldo de alcaldía, así como de las contraprestaciones que reciben los concejales.

Otras partidas a reducir e incluso eliminar son las relativas a los gastos que se prevén para el Boletín Municipal, así como la partida relativa a publicidad y propaganda.

Con respecto al servicio de recaudación, pide que se recojan datos reales y no los que ahora figuran al entender que no son reales e igualmente se propone la reducción de la partida correspondiente a suministros varios; asistencia técnica, material, técnico especial.

Con respecto a la partida de recogida de basuras entiende que también se puede reducir la aportación a dicha partida.

Por otro lado se señala que hace ya tiempo que se dijo que se estaba analizando la opción de convertir el Beti Kozkor en una Sociedad, pero que el tema sigue igual y entiende que el Beti Kozkor debería de convertirse en una Sociedad y financiarse por parte de los Socios, y no por parte del Ayuntamiento.

Con respecto a los pisos tutelados, señala que si bien es conocida su postura al respecto, considera que los ingresos con los que se pretende financiar la construcción de esos pisos deberían destinarse a amortizar o reducir la deuda existente

En resumen la adopción de las medidas que ellos proponen supondría un error de aproximadamente 23.000,00.- euros.

Por la alcaldía se contesta que evidentemente esta en total desacuerdo con lo señalado por el Sr. Betelu. Que no va a entrar a discutir la reducción o eliminación de las partidas propuesta, ya que entiende que eso es un debate de presupuestos, pero que con respecto a la intervención del Sr. Betelu, si quiere matizar, que con respecto a la petición que se hace de que se incluyan todas las facturas que puedan estar pendientes, se señala que en principio se han incluido las que así se han considerado oportuno, pero que eso no significa que no se vayan o no se puedan atender las demás, ya que si njo se ha incluido alguna factura es porque se considera que se pueden hacer frente a su pago desde los presupuestos ordinarios.

Que igualmente no esta de acuerdo en el hecho de que se diga que se ha hecho una mala gestión y que por eso ahora lo van a pagar los vecinos. Más al contrario, considera que se ha realizado una buena gestión, que todos los años se incrementa un % las tasas y contribuciones, y que en cualquier caso la subida que se propone en ningún caso puede ser considerada como desproporcionada. Por otro lado señala que respeta y entiende desde el plano político la crítica que se realiza, pero en este sentido entiende que también su grupo crítica el hecho de que hasta el momento por parte de la oposición no se haya efectuado ninguna propuesta, a pesar de las promesas efectuadas en ese sentido. Que en cualquier caso también ellos son conscientes de que poca o nula ayuda van a recibir a la vista de la actitud que vienen manteniendo.

Por el Sr. Betelu, se dice que si que han efectuado propuestas, y que si no se hace ahora una crítica al respecto, el futuro económico del Ayuntamiento de Lekunberri puede ser complicado, y que en cualquier caso será el equipo de gobierno actual el responsable de tal situación.

Sometida a votación la propuesta de aprobación del Plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, la Corporación con los cinco (5) votos a favor de los concejales de Lekunberriko Taldea ( Srs/Sras Aierdi; Aldareguia; Azcona; Apezetxea y Tabar) y los dos (2) votos en contra de los Concejales de Bildu (Sr/Sra Betelu y Urbizu), lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevé concertar en el marco del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de Febrero y del Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Navarra de fecha 27 de Marzo de 2013.

**Segundo.-** Adquirir el compromiso de adoptar las medidas previstas en el Plan de ajuste, medidas que se concretan en las siguientes:

**a.- Medidas sobre los ingresos.-**

Subidas tributarias

a.1.-A partir del ejercicio del 2014, se incrementará la contribución urbana y las tasas de agua y saneamiento en un 2% anual, lo que supone un incremento de la recaudación anual por estos conceptos de las siguientes cantidades:

<b>AÑO</b>	<b>IMPORTE</b>
2013	65.436,81.-
2014	20.015,00.-
2015	15.477,44.-
2016	15.477,44.-
2017	15.477,44.-
2018	15.477,44.-
2019	15.477,44.-
2020	15.477,44.-
2021	15.477,44.-
2022	15.477,44.-
2023	15.477,44.-
<b>TOTAL</b>	<b>224.748,77.-</b>

## **b.- Medidas sobre los gastos.-**

b.1.- Reducción gasto de personal.- En el año 2013 se mantendrá menos de seis meses dos puestos de trabajo presentes desde hace años:

b.1.1.-la agente de desarrollo de la zona, que pasará a depender de la Mancomunidad Mendialdea, asumiendo el coste integro del servicio desde ese momento, lo que se cuantifica en la cantidad de 13.000,00.- euros.

b.1. 2.- la persona contratada por el ayuntamiento para el trabajo de recuperación de los terrenos comunales que finalizará su contrato en el mes de mayo de 2013, lo que se cuantifica en la cantidad de 15.600,00.- euros.

## **c.- reducción en la prestación de servicios no obligatorios.**

c.1.- Eliminación de las ayudas al mantenimiento del servicio, que contaba con una subvención municipal, pasándose ahora dicho servicio a ser financiado íntegramente por los perceptores del servicio, lo que se cuantifica dicho ahorro para el ejercicio del 2013 en la cantidad de 985,23.- euros, desapareciendo dicha partida para sucesivos ejercicios.

c.2. Reducción en la aportación municipal de 3.000 euros mensuales, al mantenimiento de las instalaciones deportivas, lo que se cuantifica para el ejercicio del 2013, en la cantidad de 28.308,00.- euros, y en sucesivos ejercicios 2014-2023 en la cantidad de 10.000,00.- euros por ejercicio.

c.3. Reducción de la aportación al gasto del consorcio del Plazaola de 3.000 euros a partir de 2014 hasta el 2023.

c.4. reducción de 5000 euros en la aportación a cuevas de Astiz, a partir del año 2014, y una reducción de 11.000,00.- euros en el presupuesto del 2013 respecto al ejercicio del 2012.

## **d.- Otras medidas.**

d.1.- Refuerzo eficacia recaudación

En la actualidad la relación de morosos se envía a la empresa Geserlocal en cuanto se cierra el ejercicio correspondiente, por lo que viene a ser en el mes de abril siguiente al ejercicio correspondiente.

Se plantea reducir los plazos de envío de la documentación a la Empresa encargada de la gestión de cobro por vía de apremio, haciéndolo a los tres meses máximos de la fecha de obligación de Pago.

d.2.- Potenciar la inspección tributaria

Hemos formalizado un convenio con Tracasa para poner en marcha un plan de revisión de diferentes tasa e impuestos, documentación presentada para la liquidación del impuesto de plusvalía, icio.

d.3.- El ayuntamiento dispone de 18.000 m<sup>2</sup> de suelo industrial ordenado en el polígono industrial. Somos conscientes del momento económico que vivimos pero todos los ingresos que se obtengan de la venta de estas parcelas se destinarán a la amortización anticipada de los préstamos vigentes en ese momento.

**Tercero.-** Adquirir el compromiso de remitir la información que el Gobierno de Navarra considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento del Plan de Ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

**Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12,00 horas y 35 minutos, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº al ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.**